

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

USFQ



Obras de Relevancia de Investigación
Colegio de Administración de Empresas

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
María Gabriela Benítez Coordinadora del Decanato de Investigación	Ana María Novillo Decana Colegio Franklin Velasco Vicedecano Colegio Diego Grijalva Académico Colegio	Andrea Encalada Vicerrectora César Zambrano Decano de Investigación
Elaborado: julio 2022 Actualizado: abril 2025	Elaborado: julio 2022 Actualizado: abril 2025	Elaborado: julio 2022 Actualizado: abril 2025

Investigación – Colegio de Administración de Empresas (CADE)

Obras de relevancia

Con base en el Reglamento de Personal y Escalafón de la USFQ, y a partir de la revisión conjunta realizada entre el Colegio, el Decanato de Investigación y el Vicerrectorado, se han definido las obras de relevancia que aplicarán para los procesos académicos del Colegio.

Esta definición se enmarca en lo dispuesto en el artículo 39, que establece:

Art. 39. Otras obras relevantes. *-Siempre que sea necesario, la Universidad podrá establecer otras obras relevantes siempre y cuando cuenten con procedimientos de valoración estandarizados, verificables y documentados.*

En este sentido, y en concordancia con dichos lineamientos, las obras de relevancia que aplicarán para la Escuela son:

- **Publicación indexada SCOPUS Q1 y Q2.** – Una publicación indexada es una obra de autoría individual o colectiva que cumpla con el siguiente criterio:
 - Estar publicada en una revista indexada en SCOPUS, categorizada en los cuartiles Q1 o Q2 según el SJR (Scimago Journal Rank). Se considerará el cuartil correspondiente al año de publicación o, en su defecto, el último disponible.
- **Publicación indexada SCOPUS Q3 y Q4.** – Una publicación indexada es una obra de autoría individual o colectiva que cumpla con el siguiente criterio:
 - Estar publicada en una revista indexada en SCOPUS, categorizada en los cuartiles Q3 o Q4 según el SJR. Se considerará el cuartil correspondiente al año de publicación o, en su defecto, el último disponible.
- **Publicación indexada SCOPUS (sin cuartil en SJR) y Web of Science.** – Una publicación indexada es una obra de autoría individual o colectiva que cumpla con al menos uno de los siguientes criterios:
 - Estar publicada en una revista indexada en SCOPUS que no cuente con clasificación por cuartiles en SJR.
 - Estar publicada en una revista indexada en Web of Science (WOS).
- **Publicación indexada en otras bases.** – Una publicación indexada es una obra de autoría individual o colectiva que esté incluida en bases reconocidas en áreas específicas, tales como:
 - Latindex, DOAJ, Redalyc, REDIB o Scielo. Estas bases contemplan criterios formales y editoriales apropiados para la producción académica en ciertos campos de conocimiento.
- **Publicación no indexada.** – Una publicación no indexada es una obra de autoría individual o colectiva que no se han identificado en las bases de indexación mencionadas anteriormente, Por esta razón, su valoración como obra de relevancia requiere:

- La revisión y aprobación del Comité de Obras de Relevancia del Colegio correspondiente.
- **Libro arbitrado.** – Un libro arbitrado es una obra de autoría individual o colectiva que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Contar con revisión de pares.
 - Contar con ISBN o ISSN.
 - Contar con la aprobación y evaluación del Comité de Obras de Relevancia del Colegio.
- **Libro no arbitrado.** – Un libro no arbitrado es una obra de autoría individual o colectiva que no se ha identificado con revisión por pares. Por esta razón, su valoración como obra de relevancia requiere cumpla con los siguientes requisitos:
 - Contar con ISBN o ISSN.
 - Contar con la aprobación y evaluación del Comité de Obras de Relevancia del Colegio.
- **Capítulo de libro arbitrado.** – Un capítulo de libro arbitrado es una contribución académica dentro de un libro colectivo que debe:
 - Contar con revisión de pares.
 - El libro debe contar con ISBN o ISSN.
 - Contar con la aprobación y evaluación del Comité de Obras de Relevancia del Colegio.
- **Capítulo de libro no arbitrado.** – Un capítulo de libro no arbitrado es una contribución académica dentro de un libro colectivo que no se ha identificado con revisión por pares. Por esta razón, su valoración como obra de relevancia requiere cumpla con los siguientes requisitos:
 - El libro debe contar con ISBN o ISSN.
 - Contar con la aprobación y evaluación del Comité de Obras de Relevancia del Colegio.
- **Edición o coedición de libro arbitrado.** – La edición o coedición de un libro se considera una obra de relevancia cuando el libro en cuestión:
 - Ha sido sometido a revisión de pares.
 - Cuenta con ISBN o ISSN.
 - Ha sido aprobado y evaluado por el Comité de Obras de Relevancia del Colegio.
- **Edición o coedición de libro no arbitrado.** – La edición o coedición de un libro se considera una obra de relevancia cuando el libro en cuestión:
 - Cuenta con ISBN o ISSN.
 - Ha sido aprobado y evaluado por el Comité de Obras de Relevancia del Colegio.
- **Propiedad intelectual registrada.** – La propiedad intelectual registrada incluye derechos de propiedad industrial tales como patentes, modelos de utilidad, obtenciones vegetales, esquemas de trazado de circuitos integrados y diseños industriales. Para ser considerada una obra de relevancia, debe:

- Estar registrada a través del correspondiente documento debidamente legalizado en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI); o
 - En el caso de propiedad industrial extranjera deberá estar registrada ante el organismo competente nacional o del país de origen.
- **Caso de negocio.** – Un caso de negocio es la producción de materiales académicos o educativos basados en situaciones reales, diseñados para su uso en enseñanza práctica o en el desarrollo de proyectos empresariales. Para ser considerado como obra de relevancia, debe cumplir con el siguiente requisito:
 - Contar con la aprobación y evaluación del Comité de Obras de Relevancia del Colegio.

Nota: Generalmente no indexados, pero de prestigio reconocido, como los publicados por Harvard Business Publishing, INSEAD Case Publishing o The Case Centre. Incluyen casos documentados de empresas reales con impacto local y/o global.

Comité de Obras de Relevancia del Colegio

En los casos en los que una obra requiera valoración por parte del Comité de Obras de Relevancia del Colegio, dicho comité deberá emitir una justificación documentada que sustente por qué la obra sí o no califica como obra de relevancia. La evaluación debe ser objetiva, estandarizada y coherente con los criterios definidos para el proceso vigente.

La conformación, definición y organización del Comité es responsabilidad del Decano del Colegio, quien deberá garantizar que el comité cuente con al menos tres miembros con relación de dependencia con la USFQ y que esté conformado por un número impar de integrantes. Al menos uno de los miembros debe pertenecer a un Colegio o Escuela distinto al que realiza la evaluación, manteniendo también relación de dependencia con la USFQ.

Para efectos de trazabilidad y transparencia, el documento que evidencie la resolución del Comité deberá estar formalizado con la firma de sus miembros. En caso de que el Comité lo considere necesario para sustentar su decisión, la carta podrá contar con anexos internos que incluyan el análisis detallado correspondiente. Es importante que dicho análisis especifique claramente la revisión realizada para cada obra evaluada, a fin de asegurar la trazabilidad y justificación del dictamen emitido.

Equivalencias para la valoración de obras de relevancia

Para el desarrollo específico de los procesos universitarios en los que se consideren obras de relevancia, se establece que se utilizarán las siguientes **equivalencias** para su cuantificación:

Característica adicional - obras de relevancia	Equivalencia en número de obras de relevancia
Publicación indexada SCOPUS Q1 y Q2	1
Publicación indexada SCOPUS Q3 y Q4	0.9
Publicación indexada SCOPUS (sin cuartil en SJR) y Web of Science	0.8
Publicación indexada en otras bases	0.75
Publicación no indexada	0 – 0.5

Libro arbitrado	0 – 2
Libro no arbitrado	0 – 1
Capítulo de libro arbitrado	0 – 1
Capítulo de libro no arbitrado	0 – 0.5
Edición o coedición de libro arbitrado	0 – 2.5
Edición o coedición de libro no arbitrado	0 – 1
Propiedad intelectual	1
Caso de negocio	0 – 2

Notas:

- Los rangos definidos para ciertas obras responden a la variabilidad en la calidad, profundidad del contenido, impacto académico y nivel de especialización de cada una.
- La asignación específica dentro del rango deberá ser determinada por el Comité de Obras de Relevancia del Colegio, con base en criterios estandarizados, verificables y documentados.